# FIX (afiliada de Fitch) asigna BV2 (arg) a los Títulos de Deuda Clase I a emitir por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

13 de junio de 2024

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9 – en adelante FIX - reunido el 13 junio de 2024, asignó la calificación de Bono Verde BV2(arg) al Título de Deuda Clase I a ser emitidas por La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza La Perspectiva es Estable.

**FACTORES RELEVANTES**

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que el título de deuda a ser emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, por un valor nominal de hasta 500 millones de pesos con vencimiento a 24 meses desde su emisión y liquidación, está alineado a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo, bajo la categoría de energía renovable. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de fondos con claro impacto ambiental positivo, un adecuado proceso de evaluación y selección de proyectos, de bajo riesgo de ejecución y una adecuada gestión de los fondos y generación estimada de informes.

La Municipalidad destinará la totalidad de los fondos netos provenientes de la emisión de los Títulos de Deuda Serie I a la financiación de la construcción de módulos fotovoltaicos de hasta 10 kW en espacios públicos y edificios municipales (categoría energía renovable). El monto estimado del proyecto es de $500 millones al igual que la emisión. FIX considera de muy bajo riesgo el hecho de que la Municipalidad no logre financiar el proyecto porque la emisión sea inferior a los $500 millones, dado el bajo monto de la emisión y la calidad crediticia de la Municipalidad.

El proceso para la selección y evaluación del Proyecto se considera adecuado. FIX destaca que el proyecto ya se encuentra seleccionado y adecuadamente detallado en los documentos legales de la transacción. FIX considera que el riesgo de ejecución es bajo en función al bajo riesgo del proyecto dada su escala y tipo (solar fotovoltaico). En relación al plazo de ejecución del Proyecto, la Municipalidad considera, que, de tomar julio como el mes disparador de inicio del Proyecto, estima que, entre finales de 2024 y principio de 2025, estarían ejecutadas todas las obras, lo que de acuerdo a FIX es un adecuado margen en relación al vencimiento del Bono (24 meses desde la fecha de emisión). En tanto, FIX considera como principal riesgo en los tiempos de ejecución la disponibilidad de los equipos.

La Municipalidad ingresará y acreditará los fondos recibidos por la emisión de los Títulos

de Deuda Serie I en una cuenta en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Banco Galicia). Asimismo, la administración y monitoreo de los fondos estará a cargo de la Municipalidad, que tendrá la función de efectuar un seguimiento en la asignación de estos y de realizar una adecuada planificación de la aplicación para el cumplimiento del Proyecto. Se prevé que los fondos estén asignados en su totalidad dentro de los 24 meses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación al Proyecto. Los fondos pendientes de asignación podrán temporalmente invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

La Municipalidad, a través de Secretaría de Hacienda junto a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará y presentará el Reporte de Uso de Fondos con una periodicidad anual dentro de los 70 (setenta) días corridos del cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación y, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación. Dicho Reporte de Uso de Fondos se preparará (y se enviará para ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA para su difusión) en tanto exista producido neto proveniente de la colocación y contemplará información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho reporte.

En caso de que la asignación de fondos se realice con anterioridad a la periodicidad anual, deberá existir al menos un Reporte de Uso de Fondos. En ese caso, se deberá emitir igualmente dicho Reporte de Uso de Fondos con anterioridad a la periodicidad anual establecida precedentemente, con el detalle de la asignación de fondos.

Asimismo, la Municipalidad se compromete a realizar dos Reportes de Impacto, por medio de los cuales informará sobre la evolución del impacto del Proyecto. Dicho reporte podrá ser validado por un revisor externo independiente, a requerimiento de la Municipalidad, y se encontrará publicado en el Boletín Diario de la BCBA a disposición de los inversores. El primer Reporte de Impacto será presentado en forma conjunta con el primer Reporte de Uso de Fondos. El segundo Reporte de Impacto será presentado antes de la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda. Dichos reportes contendrán información sobre el impacto ambiental del Proyecto, la aplicación de fondos y de corresponder, la individualización de los montos que aún no hayan sido destinados al Proyecto.

En este sentido, los Reportes de Impacto incluirán los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, conforme los Principios de ICMA y aquellos descritos en la “Guía de Bonos SVS en el Panel de BYMA” publicada por BYMA. Para evaluar el impacto del Proyecto y tener el completo control y seguimiento, se utilizarán y reportará los siguientes indicadores de medición: Potencia de generación eléctrica instalada a partir de paneles fotovoltaicos y Dióxido de Carbono evitado.

Contactos

Analista Principal
Gustavo Avila
Senior Director

Gustavo.avila@fixscr.com
+54 11 5235-8142

Analista Secundario
Ayelén Sabatino
Analista
ayelen.sabatino@fixscr.com
+54 11 5235-8100

Relación con los Medios
Diego Elespe,
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó el Manual de Calificación de Empresas presentado ante la *Comisión Nacional de Valores* (disponible en www.cnv.gob.ar).
El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

Las clasificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos,

incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor", se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.